

**IV. ANUNCIOS***Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras,  
Transportes y Vivienda**

**2068** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de mayo de 2004, del Director, sobre notificación a D. Honorio Hernández Miranda, en ignorado paradero, de otra recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo TF-942 18 Viviendas en Camino La Hornera, cuenta 13, término municipal de La Laguna, a favor de Dña. Ángeles Morales Rivero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Honorio Hernández Miranda, a efectos de la notificación de la Resolución de este Centro Directivo recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo TF-942 18 Viviendas en Camino La Hornera, cuenta 13, término municipal de La Laguna, a favor de Dña. Ángeles Morales Rivero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

**R E S U E L V E:**

Notificar a D. Honorio Hernández Miranda, la Resolución de fecha 20 de abril de 2004, recaída en la subrogación y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Autorizar la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento, suscrito entre la Dirección General de Vivienda y D. Honorio Hernández Miranda, de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo 18 Viviendas en Camino La Hornera, cuenta 13, a favor de Dña. Ángeles Morales Rivero.”

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada an-

te el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2004.-  
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**2069** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de mayo de 2004, del Director, sobre notificación a D. Francisco Melián Torres, en ignorado paradero, de otra recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 89 Viviendas Alisios II, calle Chaxiraxi, 19, cuenta 10, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a favor de Dña. Candelaria Cabrera González.*

Siendo ignorado el paradero de D. Francisco Melián Torres, a efectos de la notificación de la Resolución de este Centro Directivo recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 89 Viviendas en Alisios II, calle Chaxiraxi, 19, cuenta 10, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a favor de Dña. Candelaria Cabrera González, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

**R E S U E L V E:**

Notificar a D. Francisco Melián Torres, la Resolución de fecha 8 de marzo de 2004, recaída en la subrogación y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Autorizar la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento, suscrito entre la Dirección General de Vivienda y D. Francisco Melián Torres, de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 89 Viviendas Alisios II, calle Chaxiraxi, 19, cuenta 10, a favor de Dña. Candelaria Cabrera González.”

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2004.-  
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**2070** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 8 de junio de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.